Miércoles 2 de Agosto de 1899. Año XVII.—Núm. 5.054

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION
En To[illegible]sa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia [illegible] Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 ídem de Cornet, Arolas Núm. [illegible]—En Madrid, S. G. A. Alcalá 8 y [illegible]

Redacción y Administración
Campomanes (Ensanche)

[illegible] E SUSCRIPCION
[illegible] pesetas.
Anuncios [illegible] precios convencionales.

Los ferrocarriles del Bajo Aragón

¿Quién no recuerda el conflicto creado á la industria española por la funesta guerra hispano-americana?

En nuestros puertos del Mediterráneo, durante la expresada guerra, se duplicó el precio del carbón importado del extranjero y á pesar de ello hubo dias que se careció de él.

Nuestros lectores recordarán que la escuadra de Cámara estuvo detenida muchos dias en el canal del Istmo de Suez por falta de carbón, y á tal punto llegó la alarma por la carencia de combustible mineral en aquellos aciagos dias para nuestra patria, que el senador D. Antonio Sedó, dijo entonces en el Senado:

«Urge que muy perentoriamente se trate de explotar las minas de carbón de España.»

El otro senador Sr. Jimeno, dijo entonces también:

«Que está muy próximo el conflicto por la falta de carbón, reclamando la atención del Gobierno para que procure evitarlo.»

La guerra ha terminado; siguen importándose del extranjero, al año, á nuestra costa del citado mar, 1.105.855 toneladas que nos cuestan 44.000.000 de pesetas, carbón que se paga un 50 por 100 más caro que costaría el de la cuenca de Utrillas, puesto en los centros de consumo.

Representan la solución de ese trascendental problema nacional, los proyectados y concedidos ferrocarriles del Bajo Aragón, región por la que sentimos grandes predilecciones y despiertan en nosotros vivo interés sus obras, tales como sus vias férreas, pantanos y canales de riego, que han de hacer de aquella región una de las más ricas y florecientes de nuestra nación; por eso ha sido y continúa siendo en nosotros propósito decidido el secundar los trabajos que por tales obras han venido efectuándose por los hijos de Alcañiz, á los que ayudará en sus futuras gestiones «El Mercantil de Aragón», que siente ansias de progreso para aquella tierra, tan querida nuestra como olvidada por los gobiernos centrales, que la mantienen en una preterición tan vergonzosa como injustificada, con notorio perjuicio de los mismos intereses del Estado, puesto que desarrollando su inmensa riqueza minera, por los ferrocarriles, y la agricola, por los pantanos y canales de riego, aumentarian las rentas del Tesoro público de una manera considerable.

Nada menos que tres exposiciones al ministro de Fomento, y otras tres á las Córtes, se llevan presentadas en favor del ferrocarril de Alcañiz á San Cárlos de la Rápita, una de la Diputación provincial de esta provincia, otra de la Cámara Oficial del Comercio y de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Zaragoza, dos del Ayuntamiento de Alcañiz, una de la Junta ejecutiva de esa ciudad, y otra del Ayuntamiento, Cámara Agricola y catorce organismos más de la ciudad de Tortosa; en todas esas instancias se pide, con sobra de razón, que el ferrocarril á la Rápita se lleve á nueva subasta al amparo de la concesión de 14 de Mayo de 1880, de la Ley de prórroga de 15 de Junio de 1904, y del decreto de caducidad de 7 de abril último, que mantiene en pleno vigor el artículo 6.° de la mencionada Ley de prórroga, en favor del pais interesado que viene reclamando su cumplimiento, con indiscutible derecho, para que el asunto se lleve á nueva subasta.

A las Córtes se halla sometida la cuestión y éstas deben resolverla en brevísimo plazo y favorablemente como corresponde al derecho consignado en las expresadas leyes, y en eso consiste el empeño que muestra la región bajo aragonesa y la de Tortosa.

Hacen mal, muy mal, los que persisten en el absurdo de variar el trazado de tan importante línea, cuya construcción ha de venir á llenar tan diversos como interesantes fines, á cual más de importancia, ya se considere como comunicación internacional uniendo nuestros dos mares, ya como complemento de la que vá á Canfranc para comunicarnos en su dia por esa parte con Francia, ya para defensa de nuestro territorio en el caso de una invasión extranjera como lo tiene reconocido la Junta superior de Guerra, y finalmente; para poder llevar al Mediterráneo los carbones de piedra aragoneses.

Complemento de la anterior línea y muy beneficiosa para todas las de Aragón y Cataluña es la del

Ferro-carril transversal Turolense

LEY

«D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á don Pedro P. Ayuso y D. Luis Montiel, la concesión de un ferrocarril que partiendo de Calamocha, estación de la línea de Calatayud á Teruel y Sagunto, cruce la cuenca carbonífera de Utrillas y por Montalbán y Alcañiz empalme en Caspe con la línea férrea directa de Zaragoza á Barcelona.

Art. 2.° La construcción de este ferrocarril se habrá de sujetar al proyecto de la propiedad de los señores Ayuso y Montiel, una vez sea aprobado por el ministro de Fomento.

Art. 3.° Este ferrocarril se declara de utilidad pública y con derecho á la expropiación forzosa, así como el aprovechamiento y ocupación de los terrenos de dominio público y del Estado, y á las demás exenciones y privilegios que establece la ley vigente de ferrocarriles.

Art. 4.° La concesión se hace por el plazo de noventa y nueve años.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y ocho de junio de mil ochocientos noventa y siete.—*Yo, la Reina Regente.*—El ministro de Fomento, *Aureliano Linares Rivas.*»

El anterior ferrocarril, concedido como se vé y estudiado, es el que ha de llevar los carbones de Utrillas al de Alcañiz á San Cárlos de la Rápita y al directo de Caspe á Barcelona, además de enlazar ambas vias con la Central de Aragón, en actual y activa construcción.

Construida la expresada vía carbonífera á Caspe, es indudable que se prolongaria por Monegros y Fraga á Lérida, de 76 kilómetros, para cuyo emplazamiento se podría utilizar la carretera y hacer la locomoción por fuerza eléctrica, lo que se está estudiando en estos momentos.

Este es el plan de las vias férreas del Bajo Aragón, al que los representantes de las tres provincias aragonesas deben prestarle su más decidido y entusiasta apoyo.

La Redacción.

(Del *Mercantil de Aragón*).

DESDE ALCANAR

30 de Julio de 1899.

Sr. Dr. del DIARIO DE TORTOSA.

Cierto amigo mio de esa, á quien no tengo necesidad de nombrar, el cual

«ni come, ni bebe,
ni chupa, ni besa,»

pero colabora en «Tortosa Ilustrada», y redacta en ese DIARIO, me encargó el otro dia, despues de hacerme cargos porque no me *impresiono*, que «les» mandara al menos alguna cartita desde esta, toda vez que hace tanto tiempo que no lo he hecho y prestándose como se prestan estas playas para intercalar en el texto de aquella alguno que otro parrafito poético, por más que haya en Uldecona quien no opine del mismo modo.

Prometo al amigo en cuestión *impresionarme*, aunque no sea tan agradablemente como me sucedió durante el brevísimo tiempo que estuve en esa, lo mismo en la librería del comun amigo Bernis, ante el fonógrafo, que en el Teatro Principal ante la bella Geraldine y el simpático Montero; como prometo así mismo «mandarles» alguna correspondencia desde aquí, aunque sin meterme en honduras poéticas ni filosóficas, respecto de estas playas, pues no quiero cuestiones con abogados, mayormente siendo como soy un pobre bachiller en artes, etc.

Perdone el amigo que motiva esta carta si marché de Tortosa, sin despedirme de él, pues ya debe saber que marché en bicicleta, y al que vá en bicicleta deben dispensársele muchas cosas. Sepa, en desagravio, que me acordé de su lira en Santa Bárbara, á la vista de unas niñas poetizables.

—La mayor novedad que ocurre hoy en esta villa, es el calor, aunque me parece «que en todas partes *cuecen habas*»; pero aquí «las *cuecen* á calderadas» porque no se hiela, con motivo de haber sufrido algun desperfecto la máquina de helar instalada en Vinaróz. Acabo de saber, que en Tarragona y Valencia ha sucedido otro tanto. ¿Qué será ello? ¿Algun aviso simbólico?

—Hoy apenas se celebra aquí la fiesta de los santos mártires Abdón y Senén; si embargo, á haber concurri-

do ciertas circunstancias, hubiérase celebrado como no se ha celebrado nunca en este pueblo.

—Está aún esto bastante desani mado. ¿Acaso tendrá razón mi particular amigo el aludido ulldeconense? ¿será autoridad en materia de playas deliciosas?

Otro dia seré más «largo», ya sea por medio de correspondencia, bien en forma de *Impresiones*. Pero reflexiones son lo que hace falta.

El Corresponsal.

CRÓNICA GENERAL

¿Qué se hace en Tortosa?

Dice un periódico de Tarragona de ayer:

«Esta tarde se reunirá la comisión de festejos de nuestro Excmo. Ayuntamiento, para tratar de los que han de celebrarse en la próxima festividad de San Magín.

Sabemos que el dia 20 tendremos en nuestra plaza de toros, una novillada de beneficencia, en la que se lidiarán seis toros novillos de la ganadería de don Rufo Serrano, del Colmenar viejo, con divisa encarnada, que serán estoqueados por los diestros ***Finito*** y ***Valenciano***.

Tenemos entendido, que los seis toros-novillos escogidos, son de bonita ...

¿Cuándo se reune en ésta la comisión de festejos de nuestro Ayuntamiento, para acordar algo relativo á la festividad de nuestra excelsa Patrona, la Virgen de la Cinta?

¿Cuándo salimos de nuestra habitual indiferencia?

¿Cuándo sacudimos la pereza, que desgraciadamente nos caracteriza?

¿Qué opina sobre este asunto, el Alcalde señor Rico?

La cuestión de las placas del Corazón de Jesús, ha tomado en Castellón cierto carácter, apasionando los ánimos, hasta el punto de que no será extraño ocurran incidentes desagradables. Sabido es que la Alcaldía publicó un bando, ordenando que en el término de 24 horas fueran quitadas dichas placas de las fachadas de las casas recayentes á la via pública; pero como algunos propietarios no cumplieron la órden, hubo necesidad de arrancarlas de oficio, acto que ocasionó grandes protestas de algunos grupos que presenciaban la operación, y aplausos de otros.

Una comisión de católicos, presidida por el Arcipreste de Castellón, se presentó al Gobernador pidiendo revocase el bando de la Alcaldía, pero la autoridad civil dijo que se había dictado tal disposición, para evitar alteraciones de órden público. En vista de esta contestación, el arcipreste ha presentado el recurso que las leyes conceden contra el repetido bando.

Reina gran excitación entre los castellonenses, y mientras muchos han resuelto colocar, no solo en las fachadas de sus casas, sino hasta en sus pechos, la imágen del Sagrado Corazón, los que ven en esto un alarde de determinadas opiniones políticas, están dispuestos á protestar por todos los medios.

Reina cierta animación entre los vecinos de la calle de San Roque, para celebrar la fiesta de bàrrio en honor de dicho Santo.

Háblase del adorno de dicha calle, de la celebración de cultos en la iglesia del Rosario, y de una serenata el dia 16 del corriente.

Los soldados que habrán ingresado ayer en la caja de la zona militar de Tarragona, pertenecientes á los partidos judiciales de la capital y demás de la provincia, son 1.593; inútiles temporales, 48, cortos, 87; exceptuados, 348; prófugos, 33; reclusos, 2; inútiles totales, 68; cortos idem, 71; religiosos, 1; novicio, 1; pendientes, 4; fallecidos, 6 —Total, 2.265.

La fiesta de San Ignacio de Loyola, celebráronla anteayer los PP. de la Compañía de Jesús de esta residencia, con pomposos y espléndidos cultos.

Con tal motivo, vióse concurridísima de devotos la iglesia del Jesús, cuyo altar mayor estaba profusamente iluminado durante la exposición del Santísimo Sacramento.

Asistió á los solemnes actos, el Ilustrísimo Sr. Obispo, y el templo fué visitado por muchos fieles.

El Banco de España, ha dispuesto que tanto en Madrid como en las Sucursales, se admitan de nuevo, en garantía de préstamos y créditos, los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, y las obligaciones del Tesoro de Filipinas en la misma forma que las demás Deudas del Tesoro.

Numerosos grupos de reclutas, después de ingresar ayer en caja, recorrieron las calles de Barcelona, provistos de escobas.

Los reclutas produjeron varios alborotos, pero por fin los disolvió la policía.

En Barcelona prosiguen muy excitados los ánimos, sintiéndose gran inquietud y malestar.

Este mediodia, en el tren correo procedente de Tarragona, ha llegado don Lino Soto, jefe de telégrafos que acaba de permutar el cargo, con el subdirector del ramo, nuestro distinguido amigo, don Vicente Beguer Benedicto.

Fonógrafo.—Ultimos dias de audiciones en la librería de don José María Bernis, Puente Piedra, 1.

Programa para hoy y mañana:

Jota aragonesa, Cármen Gonzàlez; Duo de los Patos, Pina y León; «Tambor de Granaderos», señorita Hernando; «Dinorah», valz de la sombra (nuevo); Malagueñas y Cartageneras, señor Rubio; «Los Baturros», jota á duo; (nueva).

El señor Bernis, ruega á los señores que le tienen encargados billetes, pasen á recogerlos antes del sábado; de lo contrario, procederá à su venta.

Se ha autorizado al vecino de esta ciudad don José Benet y Roch, para reparar márgenes de piedra en seco, sustituir arbolado de algarrobos por plantación de vides, y construir un lavadero, en una casita que posee dentro de la segunda zona polémica de esta plaza.

Bañistas.—Esta tarde se han despachado en la estación, para Ampolla,

Segundas . . .	4	Total . 173
Terceras . . .	169	

La intervención del Estado en la explotación de ferro carriles, ha remitido al Gobierno civil un ejemplar de la tarifa especial número 8 de la compañía de los caminos de hierro del Norte, para el transporte de cereales y sus harinas, aprobada por R. O. de 5 de Junio último.

En el mes de Agosto actual, se procederá à convocar nuevamente, para que los alumnos de enseñanza libre, aspirantes á las carreras de Magisterio, puedan matricularse en todos los cursos y grados, hasta el normal.

Adviértase que los de Septiembre, serán los últimos exámenes, para los que quieran completar sus títulos por medio de enseñanza libre.

La Compañía de los ferro carriles del Norte de España, ha recaudado desde 1.° de Enero al dia 11 de Julio, 3.715.023,48 pesetas más que en igual período del año anterior.

De este aumento, corresponden pesetas 469.751'35 à la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, y 40.141,72 á la de Valencia á Utiel.

Nuestro corresponsal en Alcañiz, nos escribe hoy una extensa carta, que por falta de espacio no insertamos, en la que dice que se considera muy beneficiosa para los olivares de monte, el agua que ha caido estos últimos dias, por lo que los labradores se muestran muy satisfechos.

También dice que hace ya algunos dias que han comenzado las tareas de la trilla, siendo el resultado de la cosecha bastante regular, y el trigo bueno.

Noticias recibidas de los pueblos comarcanos, confirman que será muy abundante la cosecha de algarrobas, cuya recolección empezará en breve.

También promete ser de importancia la del aceite, pues á consecuencia de la benéfica lluvia, los àrboles han aumentado su vigor y lozanía, por lo cual las olivas han mejorado notablemente, cuando sentían ya los efectos de la sequía y empezaban á desconfiar los agricultores de esas cosechas, que son para esta comarca la primera base de la riqueza agrícola, y principal elemento de sostén de los propietarios y jornaleros.

Nuestros productos en Barcelona

Aceites.—La venta solo regular y los precios firmes, con tendencia de mejora, detallándose á precio regular la carga de 115kgs. franco almacén.

Andalucía, claro, lampante superior á 20'50; Lérida, 20'25; Tortosa, 24'28; Ribera, 19 1/2 á 20; Aragón, 20'00 duros.

Arroz.—La semana señaló calma en las ventas, quedando los precios al cierre algo flojos; páganse los 100 kilógramos: Monquelí, 32'25/32'50; Bomba, 47'50 pesetas.

Algarrobas.—Cada dia logra este renglón mayor favor, mejorando paulatinamente los precios; páganse clase Negra, á 25; Mallorca, 21'50; Ibiza, á 22 reales los 42 kilógramos.

Arvejones.—Siguen solicitadas las clases viejas, las que se pagan: Navarra, á 12'75; Sagarra, 12'50; Reus, 12; y Sevilla, á 10'75 pesetas la cuartera.

La rendiciòn de Santiago

(Madrid 1.° Agosto.)

Con bastante más concurrencia que en la sesión de ayer, se ha celebrado hoy la segunda.

Ha continuado el apuntamiento de los antecedentes del proceso.

Entre los documentos leidos hoy figuran nuevas declaraciones del general Blanco.

También se han leido declaraciones asegurando que habia víveres para tres meses y otras de un coronel manifestando que sólo habia para quince dias.

Después del apuntamiento empezó su discurso la acusación fiscal.

Este resulta un trabajo razonado, sobrio y breve.

El señor Novoa califica el delito cometido por el general Toral como comprendido en el artículo 295 del Código de Justicia Militar, que pide para el procesado la pena de reclusión perpétua á muerte.

El acusador fija para el general Toral las atenuantes de ofuscación, la de haber obrado pensando que prestaba un bien á la nación salvando á los soldados y material de guerra, y, por último, la de la duda que pudo llevar á su ánimo los telégramas primeros del general Blanco, para entablar negociaciones honrosas con el enemigo.

Teniendo en cuenta estas atenuantes, el fiscal pide para el general Toral la aplicación del citado artículo en su grado mínimo, reclusión perpétua y pérdida de empleo.

Se pasa á la defensa y se levanta á leer su discurso el señor Suárez Inclán.

El defensor empieza por negar á Santiago de Cuba condiciones de plaza fuerte.

Se extiende en consideraciones de carácter técnico para probar esta afirmación.

Explica se comprendieran en la capitulación de Santiago de Cuba, las

guarniciones de Guantánamo y Holguin, sosteniendo que era imposible que aquellas se salvaran.

Hace resaltar el proceder inseguro é incierto del general Blanco.

A las diez y media se suspende la sesión durante treinta minutos.

Reanudada poco después de las doce, continua su defensa el señor Suárez Inclan, quien describe minuciosamente el estado de la plaza desde que empezaron el sitio los norteamericanos.

Se funda en los despachos del general Blanco aconsejando al general Toral una capitulación honrosa.

Lee el acta de la junta de autoridades, en que se acordó la capitulación, y dice que no puede culparse al señor Toral de omisión en lo prevenido en el artículo citado por la acusación.

Hace grandes elogios del soldado español, pero reconociendo que no estaba en condiciones de lucha.

Noticias de Madrid

(Del dia 1.° de Agosto)

Por telègrafo y telèfono

Las cigarreras y el gordo

Parece que las cigarreras, á las que cayó el gordo y un chico les rompió los décimos, han coseguido lo que pedian en sus visitas al ministro de Hacienda.

Los décimos del medio billete se pagarán cuando se haya tramitado el expediente, para autorizar el cobro, dentro de ocho ó diez meses.

El Tesoro y el Banco
Convenio

—Una delegación del Consejo del Banco, ha conferenciado con el ministro de Hacienda sobre la aplicación del convenio ya firmado, que reglamente las relaciones del Banco con el Tesoro.

Por este convenio, desde mañana el interès de los descuentos para el público será del 4 por 100, y el interés de los préstamos sobre valores, de 4 y medio per 100.

Los préstamos al Tesoro los hará el Banco al interés reducido del 2 y medio por 100.

El carlismo

—Parece que definitivamente cesa el marqués de Cerralbo en sus funciones de lugarteniente de D. Carlos, quien para substituirle ha designado un comité ó junta ejecutiva.

Componen la junta, si es exacta la versión, el marqués de Vallecerrato, el Sr. Vazquez de Mella y el conde de Casasola.

Los amigos del Gobierno dicen que no ignoran los manejos del carlismo.

Háblase de juntas carlistas que funcionan en Buenos Aires, en Paris y en Lóndres, y que han conseguido levantar bastantes fondos para la causa.

—Sobre este punto de las presuntas conspiraciones carlistas, observa *El Español* lo extraño que es, que no vaya á veranear á Biarritz el embajador de España en París, como solía hacer todos los años.

Deduce de esta abstención, que debe de haber aumentado considerablemente el peligro carlista.

Viene á asegurarlo el periódico luego, haciéndose cargo de un rumor según el cual más de 30.000 soldados repatriados de las que fueron colonias españolas son socorridos por el carlismo.

Notas cómicas

Un ingés que se ha casado con una mujer inmensamente rica, proporcionada por una agencia matrimonial, encuentra á un amigo al dia siguiente de la boda.

—¿Y tu señora?—le pregunta éste.

—Vengo de asegurarla contra incendios.

—Tiene una pierna de palo, y está rellena de algodón, en muchas partes de su cuerpo.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Telégramas de ayer

Consejo de guerra

Madrid 1.° de Agosto 1'15 tarde. (Recibido á las nueve de la noche).

—En la vista de la sumaria sobre la rendición de la plaza de Santiago de Cuba, el Fiscal ha pedido la reclusión perpétua del general Sr. Toral, y la pérdida de su empleo.

El Sr. Inclan ha hecho una brillante defensa del procesado, pidiendo la absolución.—*Mencheta.*

Telégramas de hoy

La prensa

Madrid 2.—11 mañana.

La prensa manifiesta desconfianzas respecto al cumplimiento de las promesas del Gobierno, hechas para llevar á la práctica en el actual periodo veraniego.

No cree en las cacareadas reformas, ni en la existencia del ministerio actual, hasta más allá de Octubre.—*Mencheta.*

Burlas

Madrid 2—1 tarde.

Se comenta en los círculos políticos, el desahogo que ha tenido el señor Silvela en San Sebastián, suponiendo que el Gobierno está satisfecho de su campaña.

Nadie sabe ver por ningun lado los éxitos gubernativos de que ha hablado el Presidente del Consejo.—*Mencheta.*

Terminado

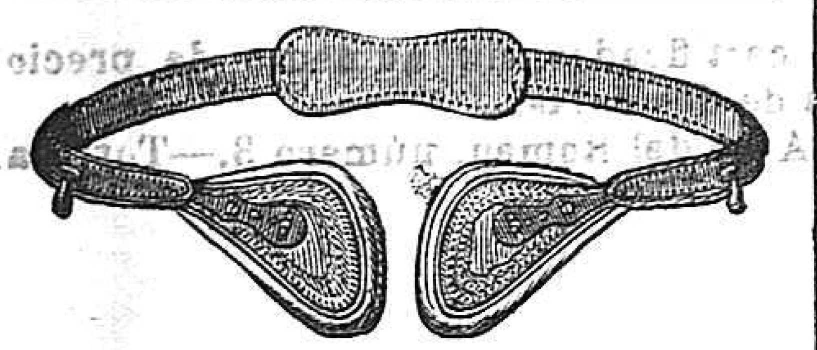
Madrid 2—2 tarde.

Ha terminado el Consejo de guerra relacionado con la rendición de la plaza de Santiago de Cuba.

El Fiscal ha sostenido la culpabilidad del general Sr. Toral, pidiendo además un apercibimiento para el general Pareja.

Se declara partidario del sobreseimiento para los demás procesados.

Las defensas han coincidido en sus opiniones, haciendo recaer la responsabilidad de lo ocurrido sobre los políticos.—*Mencheta.*



Imp. del Diario (Campomanes).—Tortosa.

notificando su acuerdo á la Junta repartidora, siga de nuevo la tramitación, si hubiere lugar á ello.

Y lo digo etc.—Madrid 12 de Abril de 1899.—Zapon del Alisal.—Sr. Delegado de Hacienda de Jaén.

Aguas.—R. O. de 24 de Abril de 1899, revocando la órden del Gobierno civil de la provincia, reponiendo en sus cargos á los del Sindicato de riegos de Amposta, elegidos para el bienio de 1897 99, declarando la responsabilidad y que se instruya expediente.

Examinado el expediente relativo á la suspensión del Síndico Mayor y dos vocales de la Junta de Gobierno de regantes del Delta derecho del Ebro; y

Resultando que en Junta General celebrada en Febrero de 1898, acordaron los regantes del Delta derecho del Ebro, fundándose en el artículo 166 de las Ordenanzas de la Comunidad, separar de sus cargos á D. José Masiá, D. Juan Sagristá y D. Manuel Monserrat, Síndico Mayor y vocales del Sindicato, respectivamente, nombrándose Síndico Mayor á D. José Solé, y entrando á ocupar las vacantes de vocales

Resultando que con los antecedentes anteriores, la Administración primero y después esa Delegación de Hacienda, declararon que el reclamante no estaba obligado á la representación, que por sorteo le había correspondido, del gremio de líquidos en el actual ejercicio.

Considerando que el art. 63 del vigente Reglamento de consumos, que alega el recurrente para demostrar que el Sr. Llorach, viene obligado á representar al gremio antes citado, no tiene aplicación al caso presente, por referirse á los encabezamientos gremiales voluntarios.

Considerando que los encabezamientos gremiales obligatorios se hacen entre los cosecheros y fabricantes por la cantidad que de ordinario destinen al consumo de la localidad, es natural que los sorteos que menciona el artículo 107, deben recaer entre las mismas personas que le han de constituir, para luego hacer la distribución de las cuotas; y no estando probado que el reclamante destine cantidad alguna de su cosecha para el consumo de Torredembarra, y siendo esta una condición esencial para formar parte de los encabezamientos obligatorios, caen por su base los argumentos del recurrente.

Disponible

Disponible

Considerando por último, que las nuevas alegaciones del Ayuntamiento, no desvirtúan los fundamentos del fallo apelado; esta Dirección general ha acordado declarar que el Sr. Llorach no está obligado á desempeñar el cargo que por sorteo le correspondió en Torredembarra, en el actual ejercicio, confirmando en todas sus partes el fallo recurrido.

Lo que comunico, etc.—Madrid 14 de Julio de 1894.—Ramón Crós.—Sr. Delegado de Hacienda de Tarragona.

Consumos.—Resolución del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 29 de Marzo de 1899, sobre personalidad para recurrir contra los acuerdos relacionados con los repartos.

En el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo Fuentes Carrión y D. Juan Alguacil, Alcalde y Regidor Síndico respectivamente, y en representación de la Junta municipal repartidora del Ayuntamiento de Pontones, provincia de Jaén, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, que rebajó la cuota impuesta á D. Quirico Martínez Romero en el reparto de

consumos del expresado pueblo y ejercicio de 1898-99.

Resultando que la Delegación de Hacienda acordó revocar el acuerdo de la Administración, por considerar perjudicado en sus intereses al reclamante, rebajándole la cuota desde 1.045 pesetas 50 céntimos que le había sido impuesta á 499'05 ptas. cts.

Resultando que de tal resolución apelan el Alcalde y Regidor Síndico con tal carácter, y alegando, además, que obran en representación de la Junta repartidora.

Considerando que los Alcaldes no tienen personalidad, y mucho menos los Regidores Síndicos, para apelar los actos de la Administración y Delegación, resolutorios de las reclamaciones de agravios de los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de consumos, cuyo derecho á recurrir compete á las Juntas repartidoras.

Considerando que, si bien los apelantes se atribuyen la representación de dicha Junta, no aparece en el expediente documento justificativo de tal extremo.

El Tribunal Gubernativo de este Ministerio, en sesión de este día y conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto se devuelva el expediente á la Delegación de Hacienda, para que,